

Quito, 01 de Marzo del 2016

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL 8 DE OCTUBRE POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y del artículo Vigésimo de los Estatutos de la Compañía tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA TRANSESCOLAR E INSTITUCIONAL 8 DE OCTUBRE S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015.

He de manifestar que recibí de los administradores toda la información requerida, referente a las operaciones, registros y documentos que estime necesarios analizarlos, así como también el Balance General, Estado de Resultados, Conciliaciones Bancarias, de igual manera los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales cortadas al 31 de diciembre de 2015. En calidad de Comisario, mi responsabilidad es la de revisar y expresar mi opinión sobre los Estados Financieros en base a los registros contables, documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la COMPAÑÍA TRANSESCOLAR E INSTITUCIONAL 8 DE OCTUBRE S.A. ha cumplido las disposiciones legales, estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas, emitidas durante el año 2015;

2. Las cifras presentadas por la Administración actual sobre los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;

3. El sistema de control interno, de conformidad con las normas contables vigentes, es el adecuado, lo cual permite gestionar información financiera confiable a la vez que promueve el manejo eficiente de los recursos de la Compañía.

4. Las políticas contables son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

5. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2015; los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley.

Considerando lo anteriormente descrito y basado en la información proporcionada por la Administración, los resultados generados reflejan una situación financiera positiva en la Compañía. Hasta la fecha de elaboración de este informe desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado.

RECOMENDACIONES

-En el Capítulo Primero, Artículo Quinto de nuestros Estatutos menciona lo siguiente: "el tiempo de duración de la sociedad será de veinte años contados, desde la fecha de inscripción de este contrato constitutivo en el Registro Mercantil"; es decir, el 13 de agosto de 1999. Tomando en consideración esto la Compañía tendrá vigencia legal hasta el 13 de Agosto del 2019. Ante tal situación sugiero que en Junta Extraordinaria se modifiquen los Estatutos y a la par realicemos el aumento del Capital Social.

-Es importante que se empiece con la construcción del edificio de la Compañía en el terreno de propiedad de la misma.

-Considerando el aumento de servicios que presta la Compañía a diversas Instituciones, y en procura de mantener la calidad y la eficiencia en los mismos, sugiero que se contrate los profesionales necesarios para cubrir el nivel de crecimiento de la Compañía.

Atentamente

Patricio Oña
Comisario